

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006- 2019-00327 - 00
DEMANDANTE: RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO: MAYRA ALEJANDRA RINCÓN GELVEZ
Pago directo - Solicitud Aprehensión por Garantía Mobiliaria.

Por secretaría requiérase a la POLICÍA NACIONAL **DIJIN**, con el fin que informe el trámite dado al oficio número 0726 de 12 de abril de 2019, radicado en esa entidad el **18 de noviembre de 2020**, donde se solicitó, *la aprehensión del vehículo automotor determinado con PLACAS = JGX – 286.*

Remítase copia del oficio número 0726 de 12 de abril de 2019.

Dese al oficio acá ordenado, **el trámite previsto en el artículo 11 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, en concordancia con el artículo 111 del Código General del Proceso.**

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 31 del 21 de abril de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario